GAZETA DE BUENOS-AYRES.

VIERNES 20 DE MARZO DE 1812.

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.

Tacito lib. 1. Hist.

CONTINUAN LAS OBSERVACIONES DIDÁCTICAS.

El éxito de nuestras armas, la disciplina militar, la administracion interior, la opinion pública, la energía y el orden todo está intimamente unido á las deliberaciones de la próxima asamblea. El pueblo la espera con un deseo inquieto, y si su esperanza puede ser un principio de cálculo, yo diria, que vá á empezar una nueva serie de acontecimientos felices: yo diria que la victoria nos llama, y que los exércitos están ya sobre el vestíbulo de su templo: yo diria que el espíritu público vuelve á su turno, y que la patria al fin vá á sentarse sobre el trono que ocupaban los déspotas. Por el contrario, sino mejora en esta ocasion el aspecto político de nuestra suerte, tambien diré que la soledad de un bosque es preferible á tan incierta situacion ¿Pero que medidas tomaremos para salir de ella? Es preciso sacar á los pueblos del abatimiento en que están, es preciso hablarles en el lenguage de las obras, y hacerles conocer su dignidad para que la sostengan. Porque ¿qué hemos avanzado hasta aquí con palabras dulces, y con discursos insinuantes? Mientras Caracas y Santa Fé han fixado ya su constitucion, mientras la Rusia y otras potencias reconocen la soberanía de Venezuela, mientras esos pueblos inmortales han jurado delante del Ser Supremo no rendir vasallage sino á la ley, mientras gozan los frutos de su declarada independencia á pesar de los insidiosos cálculos de Blanco; nosotros permanecemos baxo un sistéma tímido, mezquino, incierto, limitado, insuficiente, y al mismo tiempo misterioso, variando solo el numero de los gobernantes, pero sin dexar las huellas que sigue un pueblo en su estado colonial. Quanto mas medito nuestra situacion me urge el deseo de ver realizada la asamblea, porque creo, que á ella sola puede librarse la reparacion que exîgen las circunstancias: todos deben contribuir á este objeto, y á mi no me escusa la negligencia ni la oposicion de otros.

El buen suceso de sus deliberaciones pende de un solo principio, que voy á examinar quizá con mas interés que acierto. Ya no es tiempo de hablar acerca de lo que pudo hacerse, y no se ha hecho, ni sería oportuno investigar lo que sea mas conforme á los ritos convencionales que la política sanciona muchas veces como principios de equidad natural. La asamblea debe resolver y adoptar todas las medidas que puedan salvar la patria, sin temor de violar los derechos de los pueblos, cuya primera y ultima voluntad es conservar su existencia. Esta debe ser la ley constitucional que siga en todas sus deliberaciones, y en virtud de ella queda autorizada para obrar segun el imperio de las circunstancias y la urgencia de los peligros. Pero siendo estos tan palpables, es muy escandalosa la suspension acordada, á pretexto de que el 23 que debia abrirse segun la constitucion, empieza la semana mayor ó santa, como si las atenciones que exîge la salud pública pudieran profanar esos dias que consagra la devocion de los católicos, ó como si en esto no se tratára de llenar un deber que la misma religion prescribe en su moral. Así es que en lo sucesivo no será extraño encuentren siempre pretexto los abusos, y tenga el despotismo a mano la clave de la usurpacion. Pero ya que por desgracia no pueda evitarse una consideracion tan peligrosa, entremos á calcular el tamaño de nuestros males, y agotemos todos nuestros recursos y medidas siguiendo por única norma la suprema ley de los pueblos.

Mas yo pregunto ¿quál es la situacion mas crítica y dificil para un estado informe? Estoy muy distante de creer que aun quando se halle amenazado un pueblo por varias partes de furiosos enemigos, aun quando no encuentre otro recurso que el de sus propias fuerzas, aun quando en vez de recibir auxîlios, sus puertos solo sean freqüentados por esas sanguijuelas políticas, que lejos de traer beneficio agotan la sangre mas pura del estado, aun quando una lenidad mal entendida haya multiplicado los enemigos interiores, aun quando su insolencia tenga por salvaguardia la impunidad, aun quando el erario esté poco abundante por falta de economía, y por exceso de indulgencia, aun quando el armamento público vaya en diminucion por la insuficiencia de los medios que se han preferido para aumentarlo, aun quando todos estos males reunidos formen un

eco de dolor y consternacion, siempre que por un momento hagan tregua las pasiones, y dexen obrar libremente á los que emprendan de buen ánimo el bien general, yo creo que es reparable el conflicto y poco incierto el suceso. Mas para asegurar esta medida y precaver sus extremos, la experiencia de lo pasado es un compendio didactico de máxîmas y preceptos.

Al observar los varios gobiernos que nos han regido, se creeria que tambien habia sido distinta su organizacion, aunque en la realidad yo no veo mas de una forma informe, si me es licito explicarme asi. Desde el principio advierto monstruosamente reunido el poder legislativo al executivo, y veo que el pueblo deposita en una sola persona moral toda la autoridad que reasumió, libra á su juicio ó capricho la decision arbitraria de su suerte, é indirectamente consiente en sostener el despotismo, porque estando en su mano fixar la norma de sus operaciones, se ha contentado siempre con las falibles esperanzas que sugiere la inexperiencia. Desengañemonos, todo hombre tiene una predisposicion á ser tirano, y lo es luego que la oportunidad conspira con sus inclinaciones: á qualquiera que se confie la autoridad pública sin las trabas de la ley, y sin mas garantía de sus operaciones que la que presta un juramento de costumbre, se le dá ansa y opcion por decirlo asi, para que abusando de ese deposito sagrado comprometa la exîstencia pública. Supuesto este principio, el pueblo debe contraer toda su atencion á dos objetos, como que son los únicos medios de salvarse: la eleccion de los gobernantes, y los terminos que debe tener el exercicio de su autoridad. El gobierno debe recibir del pueblo la constitucion, y solo aquel por quien exîste puede arreglar el plan de su conducta. Si esto es asi, tenemos proxîma la ocasion de rectificar el actual sistéma, ampliando ó limitando las facultades de aquel, ó bien organizando un senado, concejo ó convencion que modere y haga contrapeso á la autoridad ilimitada que se arrogó en su instalacion. Nadie se queje despues de los gobernantes, si estando á nuestro arbitrio prescribirles las justas reglas que deben seguir, nos entregamos ciegamente á su voluntad: lo mismo digo en quanto á la eleccion de las personas, y yo quisiera que no pudiese tener parte en la autoridad ninguno de los que han sido comprometidos en partidos sean justos ó injustos, llamense facciosos ó patriotas; porque es preciso confesar, que tarde ó temprano todos escuchan la voz de sus pasiones, y por mil rodeos artificiosos procuran satisfacer sus resentimientos, ó por lo menos basta que no puedan obrar sino al gusto de una faccion, y siempre en diametral oposicion con la contraria. Busquense hombres imparciales, y no confiemos sino en el que se halle libre de todo partido: sirvanos la experiencia de nuestros mismos males, y si en medio de los peligros que se multiplican cerca de nosotros, queremos romper los eslabones cuya tenacidad nos abruma, consultemos la justicia, y entonces los enemigos respetarán nuestro nombre aun quando no le teman.

Cada vez que me propongo hablar sobre estas materias quedo con el desconsuelo de no poder decir todo lo que siento, y verme en la necesidad de tocar solo de paso unos principios sin cuyo exâmen y conocimiento la menor combinacion será quimerica. Yo quisiera analizarlos con exâctitud, y veo que no me bastan los limites de un periodico, donde apenas puedo emplear una pagina en esta clase de discursos. No obstante, yo haré lo que pueda, y desenvolveré las ideas que esten al alcance de mis esfuerzos. Patriotas esteriles, ciudadanos ilustrados ¿hasta quando durará vuestra inaccion? Lejos de imbuir al pueblo en ideas mezquinas y parciales, contribuid á enseñarle sus deberes é instruirle en sus derechos: el será feliz quando conozca unos y otros. Estamos en el caso de apurar todos nuestros esfuerzos: la pluma y la espada deben estar en accion continua, y oxala no fuera preciso emplear mas de la pluma: pero nuestros enemigos se obstinan, se muestran sedientos de nuestra sengre y es preciso destruirlos, ó consentir en el exterminio de la patria: elegid el extremo que os parezca: la muerte es un tributo que se paga á la naturaleza, y para el hombre esclavo es un paso indiferente, porque muerto ya para sí mismo, solo vive, mientras vive para la voluntad del despota que le subyuga.

Continuaré en los numeros siguientes.

Continúa el artículo comunicado.

Apliquemos estas ideas á nuestro caso. Ó se suponen rotos todos los pactos de la sociedad: ó conservado el primero, debemos convenirnos para la determinacion de una forma de gobierno, qual interese en nuestras especiales circunstancias, desigancion de los gobernantes y formacion de una constitucion que enfrenando el despotismo afianze nuestros derechos naturales. Si todos los pactos han sido rotos, está disuelto el estado, no hay soberano, no hay ciudad, tampoco pueden haber ciudadanos, aunque hayan hombres aglomerados hasta que succedan las convenciones necesarias. Si disueltos los dos pactos posteriores está en pie el contrato social, ¿quiénes deben considerarse ciudadanos, sino todos aquellos que han entrado en la convencion, sacrificando su libertad é independencia natural, y comprometiendo sus fuerzas, mas bien diré, su propia vida por la seguridad de la comunidad? Si han cooperado á este acto fundamental, y del mismo modo los sabios que los ignorantes, si contribuyen con las mismas fuerzas, y con la misma enagenacion de derechos naturales ¿quién puede en este estado privar del derecho de ciudadania á los que no saben leer ni escribir? ¿Fueron segregados estos en las margenes del Tiber al tiempo de determi

var en Roma la forma de gobierno, y elegir la persona que debia ser condecorada con la investidura real?

Todo asociado capaz de deliberar y obrar por si mismo, que no haya atacado con sus crimenes el cuerpo politico es ciudadano, y debe tener sufragio en la asamblea general para la formacion de la constitucion del estado. El que no prestare su consentimiento para ese acto, y demas consiguientes al primero del pacto social sería despojado de sus derechos mas sagrados: el acto sería ilegitimo y nulo: la constitucion quedaria absolutamente sin efecto.

No es menester ser republicano para adoptar estos principios, ni hay necesidad de tomarlos de la doctrina de oro del ciudadano de Ginebra. Basta que los gobiernos monárquicos sean moderados, para que aun en ellos no se desconozcan estas máximas. Asi es que se ven proclamadas en todos los papeles públicos de España despues de su revolucion, y adoptadas y puestas en execucion respecto de sus provincias para la formacion de su nueva constitucion. Todo individuo residente en la nacion española con sola la exclusion de los extrangeros há prestado su sufragio para la eleccion de los diputados que en el congreso representen la voluntad general. Esto mismo deberemos observar nosotros religiosamente, (si hemos de adoptar ideas liberales, y establecer nuestra sábia constitucion sobre una base sólida, y permanente) para la celebracion de nuestro congreso general. Se elegirán los diputados con una exâcta proporcion al número de aquellos, que se encuentran ya ligados con el vínculo del pacto social; sea qual fuere su clase, y qualidad con tal que no se hallen oprimidos baxo el duro yugo de la esclavitud. De este modo serán ellos los órganos indefectibles, los depositarios de la voluntad general: podrán fixar la forma de gobierno, que convenga al estado, distribuir los poderes supremos, dictar nuevas leyes, reformar el código, elegir gobernantes y magistrados. Sancionados estos actos con el sello indeleble de la voluntad general serán respetables y duraderos. De otro modo abrigarian un principio de destruccion que algun dia deberia desplomar, y sepultar esa grande obra entre los escombros de su ruina.

Sería desde luego un inconveniente de la mayor consideracion que el nombramiento de diputados recayese por desgracia en persona destituida de los primeros conocimientos de las letras y tan inepta que no pudiese desatar en las grandes deliberaciones del congreso. Á este mal, y á los demas que puedan emanar de igual principio debe ocurrir con oportunidad la perspicacia del gobierno provisorio, el zelo de los procuradores generales, y aun los mismos ciudadanos ilustrados. Es muy natural, que los ignorantes respeten el juicio de los sabios, y sigan los senderos que les manifieste la luz de su doctrina.

Establecido el congreso baxo estos principios de equidad, y de justicia: concentrada en él la voluntad general por medio de prudentes, y sabios representantes podrán adoptarse determinaciones que retraigan en lo sucesivo de las asambleas á los que ignoren la primer facultad de leer y escribir, inhibiendoles á pluralidad de votos la facultad de contribuir por si mismos con sus sufragios en las deliberaciones posteriores, sin tocar en el extremo fatal de despojarles violentamente del derecho de ciudadania tan importante como el de ser reconocidos por miembros de la misma soberanía; asi como la república de Caracas há privado del derecho de sufrágio sin excluirles del de ciudadania á todos los que no tienen domicilio fixo ni propriedad que les liguen con los intereses del estado. Leanse atentamente los articulos primero, y segundo *sobre* la soberania del pueblo, y el octavo, y decimo sobre los derechos de hombre en sociedad, insertos en su sabia constucion.

Algo dire tambien aunque de paso sobre la franqueza con que admite vmd. á los europeos españoles al numero de los ciudadanos, y al goze de las prerogativas de tales, con sola la condicion de que se suscriban en el rexistro civico obligandose con sus bienes al desempeño de los deberes, que se impongan. Excluye vmd. con sobrada justicia á todo reo cuyo delito haya sido comprobado en juicio, y marcado con el sello de la sentencia: y ¿no exîgen de vmd. algun reparo los que violan, y atacan incesantemente los derechos de la patria? Echemos una ojeada pasagera sobre la historia de nuestra revolucion. Verá vmd. en ella, que desde los primeros instantes; desde los momentos en que aparecieron los americanos á la cabeza del gobierno, fulminaron esos hombres formidables anatemas contra nuestro sistema, nos atribuyeron las ideas mas denigrantes, promovieron sordas intrigas, armaron facciones perniciosas y lo que es mas, incendiaron con cartas de fuego nuestro continente, provocandolo á la guerra contra esta capital. Montevideo, el Paraguay, Cordoba, el Perú. ¿Por quienes fueron incitados á contrariar, y resistir los santos designios de este pueblo, sino por los españoles ingratos que se abrigan en su seno?

Aun en nuestros dias, despues que han tocado mas de cerca la justicia de nuestras pretensiones y la benignidad y dulzura del caracter américano, que ni se abate en la obediencia, ni se exâlta en el gobierno ¿adhieren á nuestros principios? Toman un interés activo, y perceptible por la causa de la patria? Celebran sus prosperidades, sus progresos, y sus triunfos? Lloran sus desgracias, lamentan los reveses de su fortuna, alguna vez inconstante? Ah! son bien señalados los que se presentan adornados de tan recomendables virtudes. Estos son dignos de ser admitidos no digo en el número de los ciudadanos, en el padron de los mas tiernos hijos de la patria. Deben ser llamados al goze de sus privilegios y derechos, á la posesion de los empleos y magistraturas. Es menester considerarlos como nuestros her-

manos predilectos, y estrecharlos incesantemente en nuestros brazos. Los demas, rivales natos de nuestra felicidad, aunque no tienen sobre sí la negra nota que dexa la declaracion judicial del crimen, se ven cubiertos de la infamia que ha dexado, y dexa en ellos la notoriedad famosa de sus hechos. Yo quisiera que para ser inscriptos en el padron cívico testificasen con testimonios intergiversables su adhesion á la mas justa de las causas, y su interés por el bien general de la republica.

Esto es lo que me ha parecido exponer sencillamente á vmd. protesto á vmd. de nuevo mis consideraciones á su apreciable persona, y la sinceridad de mi intencion. Tengo el honor de asegurar á vmd. que soy.=*Un amante de la patria.*

CONTESTACION.

El artículo precedente se contrae á impugnar dos proposiciones: 1ª la exclusion que hago de los que no saben leer y escribir: 2ª la franqueza con que admitió al goce de los derechos de ciudadania á todos los europeos, que quieran inscribirse en el registro cívico baxo la responsabilidad que corresponde. Distamos mucho de las circunstancias en que se hallaban los romanos, y entre nosotros sería peligroso conceder por los mismos principios que ellos el título de ciudadania. El pueblo romano estaba suficientemente instruido acerca de sus intereses, ya por las frequentes declamaciones de los oradores, ya por la experiencia de los sucesos: cada uno conocia muy bien los derechos de la república, y el último plebeyo era tan sabio como el primer consul en la ciencia del estado. De nosotros á ellos hay mucha diferencia, y atendidas las circunstancias de nuestro anterior y presente estado debemos confesar, que por desgracia la generalidad conoce muy poco sus derechos; y como no todos tienen en su favor la presuncion, es preciso determinar una qualidad sensible que prevenga el abuso, y responda de la idoneidad. El que entre nosotros no sepa leer y escribir, no es presumible adquiera las ideas y nociones que comunican los papeles públicos, los reglamentos y demas constituciones escritas. Por otra parte, jamas excluyo al que haya hecho otros servicios importantes, que puedan ser el suplemento de esta qualidad que en general exijo.

La admision de los europeos al goce de los derechos de ciudadania ya lo he dicho, que en primer lugar es conforme á los principios de justicia: ningun hombre puede ser privado de ellos á no ser por un crimen probado: caiga desde luego un torrente de anatemas sobre el que lo cometa, ¿pero por qué privar á todos de un derecho que sólo perdieron algunos? A mas de que, la urgente razon de comprometerlos por este medio es superior á toda consideracion. Quizá y aun quizá sería otra su conducta si se les hubiera comprometido de un modo público y solemne, en vez de fomentar su rivalidad con amenazas inutiles y con satiras de teatro. Estos han sido los fundamentos de mi opinion: tampoco quiero convencer á nadie de mis ideas, si acaso mi plan es insuficiente: pero lo que siento es, que aunque hablemos un año de ciudadanía, no se dará jamas un paso á formar ciudadanos.

Plan de seguridad á favor de los europeos.

Ya lo he dicho otras veces, los europeos son tan libres como nosotros, y por consiguiente no se les puede prohibir, ó culpar su adhesion á la peninsula; ellos tienen la misma razon para amarla, que nosotros con respecto á la América, y sería un delirio creer que en general mudasen de opinion. La prensa está abrumada con los discursos mas ó menos reflexivos, que se han publicado sobre esto. Su interés por la suerte de España no es un crimen, pero su furiosa, y obstinada resistencia al sistéma adoptado en el pais donde poseen, lo que jamas podian esperar del suyo, es un atentado continuo y peligroso que siempre agitará los espíritus mas flemáticos. La fermentacion es incesante aunque lenta, y quien sabe si al fin reventará: en tal caso no solo padecerán los europeos, sino nosotros aun quando no se siga otro mal, que ensangrentarnos recíprocamente. Es de necesidad el precaver todo riesgo probable, y yo entiendo que la asamblea debe tratar de esto seriamente; y quando arregle la clasificacion de ciudadanos su primer objeto debe ser obligar á los europeos, á que se inscriban en el registro cívico baxo las calidades que otras veces he notado; y todos los que rehusen entrar en este nuevo pacto, comprometiendose á los mismos deberes que nosotros, deben ser precisados inmediatamente á partir para España, asignandoles una cantidad proporcionada á sus bienes que facilite su transporte. De este modo nosotros quedaremos tranquilos, cesarán los recelos justos ó ideales que agitan al pueblo, y ellos podrán desplegar su patriotismo en auxilio de su madre patria, vivirán seguros baxo la proteccion de las cortes, y gozarán de su adorado rey quando se entable la paz general de Europa, que á mucho tardar será á fines de este siglo. Entretanto yo los considero mortificados; porque esto de patria es un nuevo lenguage para ellos; sus deseos son grandes y la distancia les impide realizarlos. Yo no dudo que luego que se viesen en Cadiz, bendecirian mi nombre, al verse en su patria libres de todo peligro. Para que así suceda esforzaré á su tiempo mi opinion, sin atacar sus derechos ni comprometer los nuestros.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.